DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° /2019				O.C. Institucional N° 92/2019
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República				Fecha de Emisión : 11/09/2019	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos					
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones			
ID del Llamado:	368.238		Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 13/2019	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO						
Proveedor:	TUPI RAMOS GENERALES S.A.			RUC:	80031970-2	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Acondicionador de Aire tipo split 36.000 BTU	Unidad	JAM	CHINA	2	6.900.000	13.800.000
							TOTAL	13.800.000

SON GUARANÍES: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: NO APLICA.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	540	30	1	99	50.000.000
						Total:		50.000.000	

ANALIA SARABIA Ejecutiva de Licitaciones TUPI S.A.	17/09/2019	
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL TUPI RAMOS GENERALES S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN TUPI RAMOS GENERALES S.A.	LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA DIRECTOR GENERAL DE LA DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: INFO@DGEEC.GOV.PY